

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Don **GONZALO PEÑA ASCACÍBAR**, portavoz del **Grupo Municipal CAMBIA LOGROÑO** en el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo día 10 de enero de 2019 la siguiente moción para su debate y aprobación:

Definición de las familias monoparentales, favorecimiento de su conciliación familiar y equiparación a las familias numerosas

En las últimas décadas nuestra sociedad se ha enfrentado a cambios sociales de calado, especialmente en los patrones tradicionales de la composición de la familia, siendo en esta donde se han experimentado mayores modificaciones en la estructura de las mismas conllevando un gran aumento de las denominadas familias monoparentales.

Si bien en tiempos pasados este tipo de familias se reducían a los casos derivados de la viudedad, en la actualidad se asumen otros motivos o causas determinantes de este fenómeno, como son las separaciones conyugales, la adopción por parte de una única persona adulta o el significativo aumento de las personas que deciden formar una familia monoparental por elección.

A pesar de la realidad del auge de estas nuevas formas de convivencia, las familias monoparentales no han sido una prioridad en la actuación de las políticas sociales, estando prácticamente ausentes del debate público. Cabe citar en especial las formadas por un solo hijo o hija, cuyo reconocimiento normativo no ha venido acompañado de los apoyos adecuados a su condición.

En este contexto solo se recoge la posibilidad de extender los beneficios establecidos para las familias numerosas a las familias monoparentales al padre o madre con dos hijos, con uno que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65% o cuando haya fallecido el otro progenitor. No se hace mención ni se considera en absoluto a las unidades familiares monoparentales constituidas por un solo hijo sin discapacidad o las personas que deciden formar una familia monoparental por elección.

La realidad de estas familias en relación con los apoyos públicos choca frontalmente y está en relación con su composición: **más de la mitad de los hogares monoparentales están formados por un hombre o una mujer adulta con una persona menor bajo su responsabilidad (el 57,2%)**. Mientras, el 35% están compuestos por dos menores y el 7,8% de tres hijos/as o más.

Sin duda, las familias monoparentales con un hijo son una realidad social numéricamente representativa asentada como estructura familiar monoparental viable. Por ello comparten con las formadas por dos hijos/as o más las mismas problemáticas sociales, caracterizadas muchas veces por la insuficiencia de los recursos económicos, las dificultades de inserción laboral o de conciliación de su vida familiar y profesional.

Según el estudio '*Familias formadas por una persona adulta con hijo(s) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas*' elaborado a iniciativa del Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), se trata de hogares afectados especialmente por la pobreza y la exclusión social con una tasa del 48,4%, el doble del conjunto total de los hogares españoles.

Las mayores dificultades para llegar a fin de mes elevan la proporción del 30,5% de la mayoría de hogares hasta un 54% en el caso de los hogares monoparentales.. Otro estudio realizado por la Universidad de Deusto concluye que los casos analizados coinciden con los de numerosas investigaciones que apuntan a que las familias monoparentales constituyen uno de los sectores sociales más vulnerables a la pobreza y la exclusión social.

El menor nivel de ingresos de las familias monoparentales y el mayor nivel de exclusión social que sufren están muy relacionados con las dificultades laborales a las que se enfrentan este tipo de familias. La escasa disponibilidad debido a las cargas familiares que hace que muchas veces los empleadores prefieran contratar personas con mayor disponibilidad sitúa a estas personas en un nivel altísimo de marginalidad laboral, teniendo, además, necesidades especiales de conciliación de la vida laboral y familiar al tener que recurrir en una gran parte de los casos en mayor medida que el resto de la población española a familiares y amigos/as o profesionales remunerados para el cuidado de las personas menores.

Como hemos señalado, las familias monoparentales no tienen el apoyo institucional con acciones positivas o ventajas específicas, siendo de facto unidades familiares invisibles para la política social de apoyo a las familias. Esto supone una discriminación enorme en relación con otras familias. Hay en esto un agravio comparativo pues estos hogares deben asumir la responsabilidad en el cuidado de los miembros pero sin el mismo apoyo público que el resto, generando una gran indefensión jurídica de estas familias como sujetos de una política de protección pública que les reconoce como hogares monoparentales pero les priva de cualquier posibilidad de acceder a los beneficios establecidos para este tipo de familias.

Es necesario un avance en la intervención pública para mejorar la situación de las familias monoparentales, teniendo en cuenta que esta modalidad debe ser atendida de manera específica otorgándole los beneficios mínimos que estén en función de sus características y necesidades.

Desde Cambia Logroño, a tenor de lo descrito, creemos que es preciso ayudar a los progenitores solos (con independencia del número de hijos, pero en la proporción que en cada caso proceda) y siempre teniendo en cuenta el nivel de renta para favorecer la cobertura de sus necesidades fundamentales y permitirles alcanzar el mayor grado posible de independencia económica y social.

Por todo lo expuesto, desde Cambia Logroño llevamos al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

MOCIÓN

Acordar en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño y solicitar su cumplimiento a la Junta de Gobierno Local mediante la adopción de los acuerdos oportunos relativos a:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias Monoparentales con una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer su estatus en todos los niveles de la Administración Pública, equiparando las familias monoparentales a las familias numerosas. Se creará un carnet de familia monoparental que acredite esta condición.
2. Instar a la Comunidad de La Rioja a que promueva un sistema de protección que permita apoyar a las familias monoparentales equiparándolas con las familias numerosas.
3. El Ayuntamiento de Logroño creará a nivel municipal un Registro de familias monoparentales, de inscripción voluntaria, en el que se constatarán las existentes en nuestro municipio para poder llevar a cabo las políticas municipales que permitan la mejora de calidad de vida. En este ámbito, el Ayuntamiento de Logroño:

- 3.1. Incluirá la categoría 'familia monoparental' como grupo especial para facilitar el acceso a becas destinadas a los comedores, a la compra de materiales y cualquier otra del ámbito educativo.
- 3.2. Equiparación de las familias monoparentales con las familias numerosas en materia de prestaciones públicas y de tasas e impuestos, esto último siempre que resulte posible, de conformidad con las leyes de aplicación.

JUEVES 3 DE ENERO DE 2019

Fdo: Gonzalo Peña Ascacíbar

Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño